



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 735/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 23 DE MARZO DE 2022
(E.E. N° 2022-17-1-0000949, Ent. N° 753/2022)**

VISTO: los antecedentes remitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas relacionados con la partida a transferir al "Fideicomiso de Aeronaves Ley 18931", como refuerzo de rubro a los efectos de cumplir con la extinción del mismo y la baja en la Dirección General Impositiva y en el Banco de Previsión Social;

RESULTANDO: 1) que la mencionada partida asciende a la suma de U\$S 58.000 y está documentado en la Afectación N° 446/2022;

2) que la erogación se atenderá con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 24 "Dirección General de Secretaria", Programa 488, Objeto del Gasto 599, auxiliar 005, "Fideicomiso de Aeronaves", en la Financiación 1.1 Rentas General;

CONSIDERANDO: 1) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de enero de 2022, se instruyó a dicho Fideicomiso, su extinción y baja en la Dirección General Impositiva y en el Banco de Previsión Social;

2) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N°17.703, de fecha 27 de octubre de 2003;

3) que deberá darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 del TOCAF;

4) que como resultado de las verificaciones efectuadas no existes observaciones que formular;



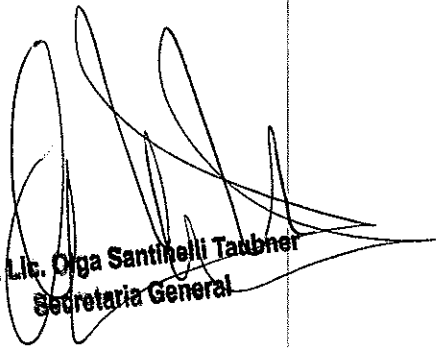
TRIBUNAL DE CUENTAS

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer a las Contadoras Auditoras destacadas en el Ministerio de Economía y Finanzas, la intervención del gasto de U\$S 58.000, una vez verificado que la resolución dictada por el ordenador competente concuerde con las actuaciones sometidas a consideración de este Tribunal, que no existan partidas pendientes del rendición y que se ha cumplido con lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de enero de 2022 ;
- 2) Téngase presente lo señalado en el Considerando 3);
- 3) Comuníquese a las Contadoras Auditoras destacadas en el Inciso; y
- 4) Devuélvase.

aov


Cra. Lic. Olga Santihelli Taubner
Secretaria General